

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Organizadas por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid, las Jornadas Municipales de 1964, cuyos actos tendrán lugar los días 8, 9 y 10 de octubre próximo, y a fin de que puedan asistir cuantos funcionarios ejercientes en la provincia integran los tres Cuerpos Nacionales de la Administración Local, ya desempeñen los cargos en propiedad, interina o accidentalmente, se recuerda a los señores Alcaldes la necesidad de colaborar al mejor logro de los fines que se persiguen, con su asistencia personal a los actos, y facilitando los desplazamientos de los funcionarios, Secretario, Interventor y Depositario.

Dichas Jornadas han sido recomendadas por este Gobierno Civil.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.571)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 4 de noviembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al Instituto de Medicina Preventiva «Ramón y Cajal», de Madrid, del Servicio de Sanidad, F. núm. 24, expediente núm. 745-1.ª.

10 agitadores eléctricos portátiles para frascos de transfusión, al precio límite de 13.500,00 pesetas unidad.

2 interruptores para agitación intermitente de frascos de transfusión, al precio límite de 6.500,00 pesetas unidad.

1 baño-maría eléctrico para sueros sanguíneos, al precio límite de 16.000,00 pesetas.

1 máquina automática cerradora-llenadora de ampollas, al precio límite de 130.000,00 pesetas.

1 centrífuga de hematocritos, al precio límite de 42.500,00 pesetas.

1 agitador eléctrico, al precio límite de 9.000,00 pesetas.

10 cubetas de acero inoxidable para los equipos de transfusión, al precio límite de 640,00 pesetas unidad.

Se admiten la concurrencia de Material de Procedencia Extranjera, al amparo y en las condiciones que determina la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 268).

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.

(O.—57.715)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca concurso público para la contratación de la obra «Reparación de la calle Principal en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y dos con cincuenta y tres pesetas (3.465.462,53 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de sesenta y nueve mil trescientas nueve con veinticinco pesetas (69.309,25 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del próximo mes de octubre, a las diez y treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—36.766)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cuotas individuales que corresponde satisfacer a cada uno de los contribuyentes deberán ingresarlas en esta Delegación de Hacienda, en metálico o por giro postal tributarios o transferencia bancaria, íntegramente, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. En el supuesto de transcurrir cualquiera de los plazos sin verificar el pago respectivo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, de conformidad con la norma 13.ª, número 2, de la O. M. de 16 de mayo de 1960.

Caso de disconformidad, puede interponer las reclamaciones que autoriza la norma 15.ª de la propia Orden ministerial por recurso de agravio absoluto o por inclusión indebida en el Convenio.

Salvo las últimas, el término para interponerlas es de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la cuota, y se presentarán en la Administración de Rentas Públicas, dirigidas a las mismas en los Convenios provinciales o locales, y a la Dirección General de Tributos especiales en los nacionales.

Las fundadas en inclusión indebida en el Convenio se podrán presentar antes del primer vencimiento de pago de la cuota, dirigidas al Administrador de Rentas Públicas en toda clase de Convenios.

Madrid, 29 de mayo 1963.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE TIMBRE

Andrés Álvarez.—Magnolia, 3.—Convenio Ultramarinos.—M. 3-63.—Cuota a ingresar, 275 pesetas.

Margarita Cidoncha Calderón.—San Nicolás de Bari, 7.—Convenio Almancenistas de huevos.—M. 2-63.—Cuota a ingresar, 1.454 pesetas.

Celedonio García Cabrerizo.—Ruiz de Alda, 60.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—Cuota a ingresar, 200 pesetas.

Castilla Mutua de Previsora Social.—Fuencarral, 13.—Convenio Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.—N.º/6-1964.—A ingresar, 200 pesetas.

Benito González Md.º.—Pacífico C/123.—Convenio local Ultramarinos.—M. 3-1963.—Cuota a ingresar, 200 pesetas.

Vicente Sánchez Palomo.—García de Paredes, 28.—Convenio Sindical de Garajes de Madrid.—Cuota a ingresar, 288 pesetas.—M. 24-1963.

Nemesio Suerio Belmonte.—I. Particular, 3.—Convenio Sindical de Garajes de Madrid.—M. 24-1963.—Cuota a ingresar, 360 pesetas.

Severino Cuiñas Tauriño.—I. Particular, 3.—Convenio Grupo Sindical de Ga-

rajes de Madrid.—M. 24-1963.—A ingresar, 396 pesetas.

Ramón Ruiz Bravo.—Tiziano, 37.—Convenio Sindical de Garajes de Madrid.—M. 24-1963.—A ingresar, 216 pesetas.

Manuel del Pino Martínez.—San Bernardo, 9.—Convenio Minoristas Droguerías y Perfumerías.—M. 35-1963.—A ingresar, 330 pesetas.

Francisco Santos Palacios.—Avenida Palomeras, 71.—Convenio Cafés, Bares y similares de Madrid y provincia.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Juan Erlodman Klassan.—Carretera de Barcelona, kilómetro 12,800.—Convenio Cafeterías.—M. 27-1963.—A ingresar, 270 pesetas.

Manuel Sánchez Loma.—Carretera de Aragón, kilómetro 13,500.—M. 27-1963.—A ingresar, 270 pesetas.—Convenio Cafeterías de Madrid y su provincia.

Antonio Fernández Sáinz.—Sepúlveda, 83.—Convenio Cafés, Bares y similares.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Ricardo Alonso Martínez.—Ciudad de los Angeles, bloque 27.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Juan Francisco Pascual Oribe.—Carretera de Ajalvir, 13.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Emiliano Fernández Díaz.—Eduardo Morales, 10.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Carmen Fonseca Rodríguez.—Eduardo Morales, 5.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Juan Muñozel Pérez.—Carretera de Aragón, kilómetro 15,300.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Manuel Boumas Iglesias.—Mobinde, número 1.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 105 pesetas.

Toribio García Ferruelo.—Avenida Artilleros, 21.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 200 pesetas.

Benito García Alonso.—Ruiz de Alda, número 54.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 200 pesetas.

Julio Nogueira Negrillo.—Carretera de El Pardo, 13, kilómetro 3.—Convenio Cafés y Bares.—M. 39-1963.—A ingresar, 200 pesetas.

Victoria Sánchez Bayán.—Ciudad del Pino, 1.—Convenio Minoristas Droguerías y Perfumerías.—M. 35-1963.—A ingresar, 330 pesetas.

Josefa Fragas Gilabert.—Isla Java, número 12.—Convenio Grupo Sindical de Garajes.—M. 24-1963.—A ingresar, 29 pesetas.

Remedios Lavares Peñuelas.—Zúmel, número 34.—Convenio Cafeterías de Ma-

a los tres días de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

En cuanto a los derechos de traspaso, el posible adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, sin destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio ejercido por el deudor, quedando en suspenso la aprobación del remate, o la adjudicación, en su caso, hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual el arrendador de los locales podrá ejercitar el derecho de tanteo, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.763)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.», contra don Luis Deleito Perea, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles, embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en: Una radiogramola, marca «Askar»; un televisor, marca «Philips», de 21 pulgadas, núm. 22.818, tipo 21TE213A/05, y una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes», tipo Baby, núm. 5617047; todo ello en buen estado de conservación y funcionamiento. Y tasado en junto, pericialmente, en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.758)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por «Inmobiliaria Biomar, S. A.», contra don Carmelo Torres del Moral, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son un cuarto de estar y una salita.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de ocho mil pesetas citado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y que los bienes objeto de subasta están depositados en poder del demandado,

que tiene su domicilio en la calle Vinaroz, número cuatro.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.747)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento setenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos, procedimiento especial sumario, artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, a instancia de don Lorenzo Pérez Silva, representado por el Procurador señor García Yuste, contra don José Parrilla García, sobre cobro del importe de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: «Local destinado a salón de fiestas, señalado con el número cuatro de la casa sita en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número doscientos dos moderno, situado en la planta de sótanos del inmueble, con una superficie de setecientos veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados y una entreplanta de doscientos dieciséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados», señalándose para que la misma tenga lugar el día veintitrés del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que dicha finca sale a subasta, que es el pactado en la escritura de préstamo, de seis millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que continúa subsistente el segundo plazo del préstamo hipotecario a favor del actor señor Pérez Silva, por un importe de setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.767)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Venancio López Castro, con don Máximo Sanz Alonso, casado con doña Rosa Terán Picado, para la efectividad de un crédito hipotecario de trescientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Tienda centro derecha, entrando, situada en la primera planta de la casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Comprende dos huecos de fachada, trastienda, comedor, cocina, otra habitación, water y pasillo. Linda: por la derecha, saliendo, con el portal de la casa; por la izquierda, con la tienda lateral derecha de la misma casa, y por

el fondo, con patio de la referida casa. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma una participación o cuota de dos enteros noventa y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo mil doscientos ochenta y siete del archivo, libro cuatrocientos veinticinco de la sección primera, folio ciento cincuenta y seis, finca once mil ciento noventa y cinco, inscripción segunda.

2.ª Tienda lateral derecha, entrando, situada en la primera planta de la casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie, aproximada, de sesenta metros cuadrados. Comprende dos huecos de fachada, trastienda y water. Linda: por la derecha, saliendo, con la tienda centro derecha de la casa; por la izquierda, con la casa número setenta y uno de la calle de Vallehermoso, y fondo o espalda, con patio de la casa y piso interior de la misma casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma una participación o cuota de tres enteros noventa y tres centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al tomo mil doscientos ochenta y siete del archivo, libro cuatrocientos veinticinco de la sección primera, folio ciento sesenta y cuatro, finca once mil ciento noventa y siete, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta el de doscientas mil pesetas para cada una de la finca hipotecadas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Matías Malpica.—El Secretario: P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.751)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por don José Franco López, contra don Francisco González Leal y doña Encarnación Ruiz Martínez, para la efectividad de un préstamo de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Parcela de terreno o solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio conocido por Colonia Jardín Los Angeles, y partido judicial y distrito de Navalcarnero, compuesta de los lotes números cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y ocho y del cuatrocientos cincuenta al cuatrocientos cincuenta y tres, ambos inclusivos, figurando un polígono irregular de once lados, con una superficie de tres mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, igual a cuarenta y nueve mil cincuenta y siete pies veintidós décimos, también cuadrados. Lindando: por fachada principal, con calle doce; al Norte, con plaza de Francisco González; al Sur, con calle diecisiete, y al Oeste, calle trece. Finca número cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis.

Segunda.—Otra parcela de terreno o solar, en iguales término y sitio que la anterior, compuesta de los lotes cuatrocientos dieciséis a cuatrocientos veintidós y cuatrocientos veintinueve a cuatrocientos treinta y tres, todos, inclusivos, del plano general parcelario de la Colonia Jardín de Los Angeles, con superficie de tres mil trescientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y tres mil doscientos setenta y seis pies ochenta décimos, también cuadrados. Linda: por fachada principal, con calle diecisiete; al Este, calle once; al Oeste, calle doce, y al Norte, con lotes cuatrocientos quince y cuatrocientos veintiocho. Ocupando una porción de los lotes cuatrocientos dieciséis, cuatrocientos diecisiete, cuatrocientos veintinueve y cuatrocientos treinta, existe la construcción de una casa hotel; dos naves, dedicadas a granja, y otras dependencias.

La superficie total edificada es de unos trescientos noventa y seis metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, con más de veintidós metros ochenta y tres decímetros cuadrados, que ocupa un pequeño estanque o depósito de agua, situado en el ángulo Noroeste de la finca, que es la número cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, el día treinta de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el de ochocientos mil pesetas para cada una de las dos descritas fincas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lodo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—36.753)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos, por «Fabricación de Automóviles Diessel, Sociedad Anónima», contra «Sanatorio del Automóvil», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes:

Ciento treinta palieres de distintos tipos y marcas de automóviles y camiones. Veintidós grupos cónicos de distintos modelos para automóviles y camiones.

Cuatro cubiertas, de 115 x 3,80, marca «Michelin».

- Una cubierta, de 5,90 x 14.
- Ocho culatas, de distintos tamaños.
- Ciento treinta metros, aproximadamente, de ferodo, de distintas medidas.
- Ciento treinta metros de pasta para freno, de distintos modelos.
- Treinta y cinco mazas de embrague para distintos modelos, digo, tipos de automóvil y camión.
- Cincuenta engranajes de distribución, de distintas marcas.
- Catorce amortiguadores «Girling» para «Dauphine».
- Ciento cincuenta triángulos de señales de peligro.
- Quinientos retenes de grasa, de distintos modelos.
- Cien tapas de Delco para distintos automóviles.
- Cien rodamientos, de distintos tipos y medidas.
- Doce carcassas de cambio.
- Una carcassa de cambio.
- Siete tambores de freno de camión.
- Cinco cubiertas de volante de motor.
- Dos carcassas de caja de cambio.
- Cien carcassas de faro.
- Dos cajas de cambio, completas, de «Aclón».
- Una caja de cambio «Barreiros».

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Viriato, número nueve, dedicado a la venta de accesorios para automóviles y camiones, denominado «Sanatorio del Automóvil».

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día veinte de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Son sin sujeción a tipo.

Segunda

No se admitirá postor que no deposite previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió en segunda subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de oeder.

Cuarta

En cuanto a los derechos de traspaso, se estará a lo dispuesto en el número segundo del artículo treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que se refiere a las obligaciones que contrae el adquirente y los requisitos que se exigen para la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.750)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio número doscientos catorce, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quinteros, número tres, y que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal accidental del número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de don Carlos y don Roberto Zenker Trapote; y de otra parte, como demandado, don Emilio Lloréns Pérez, mayor de edad, soltero, funcionario, con domicilio desconocido en la actualidad, sobre desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de don Carlos y don Roberto Zenker Trapote, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero, número siete (antes principal), de la calle de Hermosilla, número cinco, de esta capital, condenando al demandado don Emilio Lloréns Pérez a que en el término de dos meses desaloje dicho piso y lo ponga a disposición de la parte actora; imponiéndose las costas de este procedimiento al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sanchis. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Lloréns Pérez, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal. (Firmado). (A.—36.757)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones por atropello, con el número 545, de 1963, a Victoria Nuño Iturbe, de dieciséis años de edad, sirvienta, hija de Tomás y Catalina, natural de Fuente el Saz (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, contra Miguel Martínez García y Elvira Montes del Cura, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1964.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Miguel Martínez García, y como responsable subsidiaria Elvira Montes del Cura. Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Miguel Martínez García. Declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación a la lesionada Victoria Nuño Iturbe y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1964. (B.—1.197)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 681, de 1962, por hurto a Francisca Miguel Barbero, y contra Angel Amado Arroyo, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de septiembre de 1963.—El señor Juez municipal del número 7, don Luis Gutiérrez de Ojesto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Amado Arroyo, cuyas demás circunstancias ya constan en estas diligencias, y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamiento favorable al denunciado Angel Amado Arroyo por falta de pruebas, y notifíquese esta resolución por edictos, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal pro-

pietario del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albácar López. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado Angel Amado Arroyo, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de abril de 1964. (B.—1.289)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 56, de 1964, en virtud de denuncia de Andrés de la Fuente Muñoz, contra Feliciano Gutiérrez Mesa, de treinta y un años, soltero, peón, hijo de Damián y de Feliciano, natural de Alcalá la Real, sin domicilio conocido, y hoy en ignorado paradero, sobre hurto, recayó sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a dicho Feliciano Gutiérrez Mesa a la pena de doce días de arresto menor, a que indemnice a los perjudicados Antonio Sánchez Salinas y Francisco Maroto en las sumas de 250 pesetas y 350 pesetas, respectivamente, y al pago de las costas de referido juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciado, Feliciano Gutiérrez Mesa y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula de notificación en Madrid, a 25 de abril de 1964. (G. C.—2.243) (B.—1.285)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 102, de 1964, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1964.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Angel Noriega Merchán.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Noriega Merchán a la pena de dos días de arresto menor por la falta de lesiones, y por la falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización a la Fundación Orfelinato de San Ramón y San Antonio, o persona que legalmente la represente, en la cantidad de 475 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por este hecho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación a Angel Noriega Merchán, de treinta y siete años, hijo de Angel y María, natural de Puéblonuevo (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1964. (G. C.—2.030) (B.—1.238)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 21, de 1964, contra Felipe Fernández Arias, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid el día 16 del mes de abril, y año de 1964.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Pilar Alonso Garcés, mayor de edad, y de otra, como denunciado, Felipe Fernández Arias, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias ya constan...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Fernández Arias, como autor de una falta de lesiones, a la pena de doce días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Aplicuese al condenado los beneficios del decreto de Indulto de 1 del actual.—Así por esta mi senten-

cia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 16 de abril de 1964.—Ante mí, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Felipe Fernández Arias se expide la presente en Madrid, a 16 de abril de 1964. (B.—1.198)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 515, de 1963, por lesiones, contra Luis Enrique Edo Juan, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de abril, y año de 1964.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Enrique Edo Juan, de veintinueve años, casado, abogado, en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciante, Manuel González Jiménez, de treinta años, soltero, mozo, en la actualidad prestando servicio militar en la localidad de Leganés...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Enrique Edo Juan, como autor de una falta de lesiones, a la pena de veinte días de arresto menor, pago de costas del juicio y que indemnice al perjudicado Manuel González Jiménez en la cantidad de 750 pesetas.—Aplicuese al condenado los beneficios del decreto de Indulto de fecha 1 de los corrientes.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 23 de abril de 1964.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Luis Enrique Edo Juan, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de abril de 1964. (B.—1.250)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 19

Maria Antonieta Quintanilla Ledezma, mayor de edad, soltera, química, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle del Duque de Sesto, núm. 26, segundo D; y Teresa Delgado, Nini Lucheti y Rina y Rosita Menéndez, comparecerán el próximo día 29 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 317, de 1964, debiendo venir provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—2.652)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el juicio de faltas núm. 95, de 1964, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por Bárbara Brinbaum ante la Comisaría de Policía de esta población, contra Luis Azañedo Díaz, se cita a la primera de los mencionados, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, Residencia Serralde, calle del Marqués de Cubas, número 23, a fin de que comparezca en este Juzgado comarcal, sito en la calle Gobernador, núm. 2, en la audiencia del próximo día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, al objeto de la celebración del correspondiente juicio, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—4.420) (B.—2.598)